



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. VIII/2002/320

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el C. ALONSO ESTRELLA NICOLAS, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en el Programa Especial de Promoción para el Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, según convocatoria de fecha 04 de Diciembre del 2000.

### ANTECEDENTES

1. Con fecha 04 de Diciembre del 2000, el Rector General de la Universidad de Guadalajara publicó Convocatoria del Programa Especial de Promoción para el Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior para ocupar la plaza No. 4205 de Profesor de Carrera Asociado "A", de 20 horas, en el Área de Biología, adscrita al Departamento de Ciencias Experimentales, en la Escuela Vocacional, del Sistema de Educación Media Superior.
2. El C. ALONSO ESTRELLA NICOLAS, el día 14 de Diciembre del 2000, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría de la Escuela Vocacional, para participar en el Programa Especial de Promoción y ocupar la plaza No. 4205 Profesor de Carrera Asociado "A", de 20 horas, en el Área de Biología, adscrita al Departamento de Ciencias Experimentales, en la Escuela Vocacional, del Sistema de Educación Media Superior.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el aspirante fuera dictaminado NO CONCURSANTE.
4. Con fecha 6 de Marzo del 2001, al C. ALONSO ESTRELLA NICOLAS, le fue notificada la resolución que lo acredita como NO CONCURSANTE de la plaza No. 4205 Profesor de Carrera Asociado "A", de 20 horas, en el Área de Biología, adscrita al Departamento de Ciencias Experimentales, en la Escuela Vocacional, del Sistema de Educación Media Superior.
5. El día 14 de Marzo del 2001, el C. ALONSO ESTRELLA NICOLAS, interpuso recurso de revisión, impugnando la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, en la que lo declara NO CONCURSANTE para obtener la plaza No. 4205 Profesor de Carrera Asociado "A", de 20 horas, en el Área de Biología, adscrita al Departamento de Ciencias Experimentales, en la Escuela Vocacional, del Sistema de Educación Media Superior.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, los expedientes del C. ALONSO ESTRELLA NICOLAS, (dictaminado no concursante) y de la C. OSORIO PEÑA MARÍA GABRIELA (dictaminada como ganadora). Esta Comisión acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, así como de

*Silvia Valencia A.*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

1  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

las pruebas aplicadas durante el proceso, por lo que esta Comisión establece los siguientes:

### CONSIDERANDOS

- I. El C. ALONSO ESTRELLA NICOLAS, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia 6 de diciembre del 2001, ratifica lo dicho en su recurso de revisión, manifestando que en la resolución que lo declaró NO CONCURSANTE, emitida por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, es incorrecta, y como consecuencia no se evaluó su expediente señalando que en el momento del concurso tenía 12 horas, estando en trámite en la Oficialía Mayor de la Universidad, el nombramiento del grupo 3° "C" turno vespertino de la asignatura de Biología.
- II. A la C. OSORIO PEÑA GABRIELA, (ganadora) en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 17 de enero del 2002, se le informó de que el C. Alonso Estrella Nicolás, interpuso Recurso de Revisión impugnando la resolución de la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, motivo por el cual obtiene la calidad de tercer perjudicado, quien haciendo uso de la voz a fin de que en ese momento argumente lo que a su favor considere procedente, solicita se le tenga por ratificada la resolución de ganador en virtud de acreditar los elementos cualitativos y cuantitativos establecidos en la Convocatoria de ese Programa Especial.
- III. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de recurso del recurrente, desahogado las audiencias correspondientes, valorado los razonamientos expuestos, analizado y ponderado los expedientes de los académicos participantes, resuelve ratificar la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, a nombre del C. ALONSO ESTRELLA NICOLAS como NO CONCURSANTE, en virtud de solo acreditar 8 horas semanales, ya que en su expediente original no existe ningún documento que avale la impartición de un grupo más de Biología y que la expedición del nombramiento correspondiente se encuentre en trámite, motivo por el cual no acredita el punto 3 de la convocatoria.
- IV. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38°, 39°, 40° y 41° resuelve con las siguientes:

### PROPOSICIONES

UNICA: Se RATIFICA dictamen de NO CONCURSANTE a nombre del C. ALONSO ESTRELLA NICOLAS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en la plaza No. 4205 Profesor de Carrera Asociado "A", de 20 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Experimentales, en el Área de Biología, en la Escuela Vocacional, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

*Silvia Valencia R.*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FÁX. 3134-2278 y 79



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

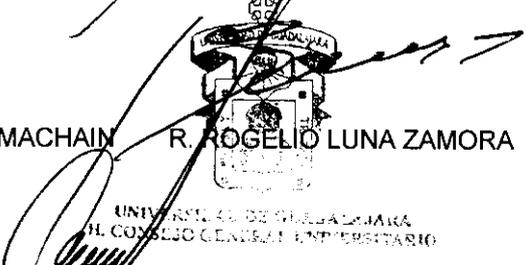
Guadalajara, Jalisco, 10 de enero del 2002

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
PRESIDENTE

  
MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA

  
MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

MTRO. RAFAEL GARCIA DE QUEVEDO MACHAIN

  
R. ROGELIO LUNA ZAMORA

  
MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES  
SECRETARIO

DICTAMEN: ALONSO ESTRELLA NICOLAS